

Documento de referencia	RCF	Fecha	15/10/2018
Localización dentro del documento			
LIBRO CUARTO. BLOQUEO DE TRENES Capítulo 4.- Bloqueo telefónico (BT) Sección 2. BT en caso de anomalía del BA o BLA 4.4.2.1.- Establecimiento del BT			

GASC ESTE - Establecimiento del BT por anomalía, relacionado con el punto 5. Trayectos con CTC o estaciones telemandadas por el mismo Responsable de Circulación.

Consulta

El artículo de referencia establece en su punto 5 que el Responsable de Circulación del CTC, en las estaciones SIN Responsable de Circulación establecerá y asegurará el itinerario de paso por vía directa de manera preferente.

En caso que el Responsable de Circulación del CTC por falta de telemando con el enclavamiento no pueda realizar estas comprobaciones directamente.

¿Puede delegar estas comprobaciones en otro personal de servicio debidamente habilitado?. ¿Es comprobación suficiente el paso previo de un tren (autorización de rebase de señales verificando posición de aparatos) para verificar el correcto establecimiento del itinerario?

Se da la circunstancia que en determinadas estaciones de CTC sin ML, no existen dependencias dotadas de comunicaciones de servicio que pueda albergar un Responsable de Circulación, por lo que se hace muy dificultosa en caso de incidencia la posible incorporación de un Responsable de Circulación al BT por anomalía.

Respuesta

El requisito indicado en el apartado b) del punto 5 del artículo 4.4.2.1 es imprescindible para el inicio del BT, pudiendo delegar las comprobaciones para asegurar y establecer el itinerario de paso en personal debidamente habilitado de Adif.

La verificación visual de la posición de aparatos de vía, realizada por el Maquinista tras serle prescrito rebase de señal, situación que solo debe darse en caso de no poder hacerlo el Responsable de Circulación por si mismo o por una persona a su cargo, punto 2 del artículo 5.2.1.2 y tan solo para supuestos que supongan una importante distorsión al tráfico o a la seguridad según Recomendación Técnica 4/2014 de la Dirección General de Ferrocarriles, no es comprobación suficiente para considerar un itinerario asegurado previo al inicio del BT, ni está prevista en la normativa para este supuesto.

Fecha de Cierre : 15/12/2018